



Coordinación Administrativa de la Gobernación  
Provincia de Salta



**ES COPIA**

ROSA MARCELA DE OLIVERA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 41

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
Expediente N° 299-267.971/2023-1

N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	GUIJARRO GELMETTI, MARIA MARTA	33.970.579
2	TIRADO, LUCRECIA	31.713.402
3	VILLANUEVA, IGNACIO	43.449.799
4	SAN MIGUEL, SANTIAGO	42.933.601
5	DOMINGUEZ, RITA MERCEDES	23.316.271
6	ZAVALETA, BRIGIDO RAUL	25.800.642

Dr. NICOLAS J. DEMITROPULOS  
COORD. ADM. DE LA GOBERNACION  
PROVINCIA DE SALTA

41

ES COPIA

NORMA ALVARO GALLARDO DE UCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



ADENDA

CONTRATO DE SERVICIOS

Entre el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**, representado en este acto por el Sr. Secretario de Contrataciones, Ing. **ALVARO ADOLFO GALLARDO ALEMÁN**, CUIT 20-20399604-8 con domicilio en Av. Los Incas s/nº, Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta, Provincia homónima (en adelante "LA PROVINCIA") por una parte; y, por la otra, la **Cra. MARIA MARTA GUIJARRO GELMETTI, D.N.I. N° 33.970.579** con domicilio en Av. Belgrano 1557, 4to piso, Dpto. E, de la misma ciudad y Provincia (en adelante "LA CONTRATADA"), quienes convienen en celebrar la presente adenda al contrato aprobado por Decisión Administrativa N° 758/2019 y prorrogado por Decisión Administrativa N° 82/2023, modificando las cláusulas Primera y Tercera, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera: \_\_\_\_\_

**PRIMERA:** LA PROVINCIA proroga el contrato de servicios de LA CONTRATADA para que realice tareas de asistencia técnica en la Comisión Fiscalizadora del Servicio Integral de Administración de Insumos y Servicios (S.I.A.I.S), por el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2024. \_\_\_\_\_

**TERCERA:** LA CONTRATADA percibirá mensualmente, en carácter de honorarios, la suma de \$ 450.000,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100), a partir del 1º de Enero de 2024, efectuándose las retenciones que por ley corresponda. \_\_\_\_\_

Las partes acuerdan renegociar los montos del contrato en Abril de 2.024. \_\_\_\_\_

Las partes acuerdan que en caso de existir nuevos acuerdos salariales, los mismos serán reconocidos mediante adendas. \_\_\_\_\_

En prueba de conformidad de las partes, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, provincia homónima, a los .....días de mes de enero de 2024. \_\_\_\_\_

Cra. MARIA MARTA GUIJARRO  
Comisión Fiscalizadora  
S.I.A.I.S.

ING. ALVARO GALLARDO  
SECRETARIO DE CONTRATACIONES

41

**ES COPIA**  
MORRA MARTINEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**ADENDA**

**CONTRATO DE SERVICIOS**

Entre el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**, representado en este acto por el Sr. Secretario de Contrataciones, **Ing. ALVARO ADOLFO GALLARDO ALEMAN**, CUIT 20-20399604-8 con domicilio en Av. Los Incas s/nº, Centro Cívico Grand Eourg, ciudad de Salta, Provincia homónima (en adelante "LA PROVINCIA") por una parte; y, por la otra, la **Srta. MARIA LUCRECIA TIRADO**, D.N.I. N° 31.713.402, con domicilio en Manzana I, Casa 6, Barrio San Isidro, de General Güemes, Provincia de Salta (en adelante "LA CONTRATADA"), convienen en celebrar la presente adenda al contrato aprobado por Decisión Administrativa N° 966/2019, prorrogado por Decisión Administrativa N° 82/2023, modificando las cláusulas Primera y Tercera, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera: \_\_\_\_\_


**PRIMERA:** LA PROVINCIA proroga el contrato de servicios de LA CONTRATADA para que realice tareas de asistencia técnica en la Comisión Fiscalizadora del Servicio Integral de Administración de Insumos y Servicios (S.I.A.I.S), por el período comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2024. \_\_\_\_\_

**TERCERA:** LA CONTRATADA percibirá mensualmente, en carácter de honorarios, la suma de S 336.960,00 (Pesos Trecientos Treinta y Seis Mil Novecientos Sesenta con 00/100). a partir del 1° de Enero de 2024, efectuándose las retenciones que por ley corresponda. \_\_\_\_\_

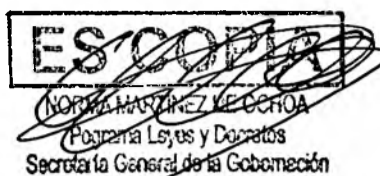
Las partes acuerdan renegociar los montos del contrato en Abril de 2024. \_\_\_\_\_

Las partes acuerdan que en caso de existir nuevos acuerdos salariales, los mismos serán reconocidos mediante adendas. \_\_\_\_\_

En prueba de conformidad de las partes, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, Provincia homónima, a los **1** días del mes de Enero de 2024. \_\_\_\_\_

  
**LUCRECIA TIRADO**  
Secretaría de Contrataciones

  
**ING. ALVARO GALLARDO**  
SECRETARIO DE CONTRATACIONES



ADENDA

41

CONTRATO DE SERVICIOS

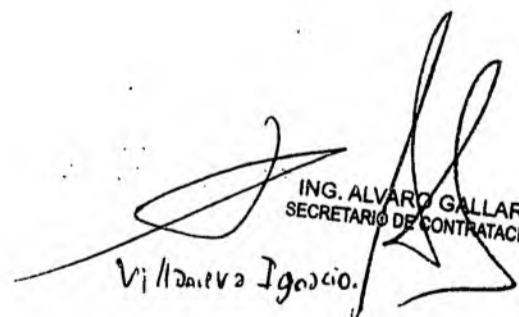
Entre el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**, representado en este acto por el Sr. Secretario de Contrataciones, **Ing. ALVARO ADOLFO GALLARDO ALEMAN**, CUIT 20-20399604-8 con domicilio en Av. Los Incas s/nº, Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta, Provincia homónima (en adelante "LA PROVINCIA") por una parte; y por la otra, el **Sr. IGNACIO VILLANUEVA**, **D.N.I. N° 43.449.799**, con domicilio en José Póvolo n° 6, Barrio El Huaico, de la misma Ciudad y Provincia (en adelante "EL CONTRATADO"), quienes convienen en celebrar la presente adenda al contrato aprobado por Decisión Administrativa N° 615/2022, prorrogado por Decisión Administrativa N° 82/2023, modificando las cláusulas Primera y Tercera, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera: \_\_\_\_\_

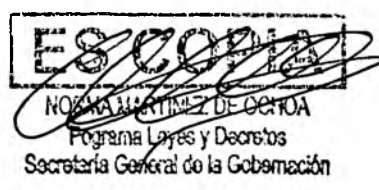
**PRIMERA:** LA PROVINCIA proroga el contrato de servicios de EL CONTRATADO para que realice tareas de asistencia técnica en la Comisión Fiscalizadora del Servicio Integral de Administración de Insumos y Servicios (S.I.A.I.S), por el período comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2024. \_\_\_\_\_

**TERCERA:** EL CONTRATADO percibirá mensualmente, en carácter de honorarios, la suma de \$ 313.191,00 (Pesos Trescientos Trece Mil Ciento Noventa y Uno con 00/100), a partir del 1° de Enero de 2024, efectuándose las retenciones que por ley corresponda. Las partes acuerdan renegociar los montos del contrato en Abril de 2.024. \_\_\_\_\_

Las partes acuerdan que en caso de existir nuevos acuerdos salariales, los mismos serán reconocidos mediante adendas. \_\_\_\_\_

En prueba de conformidad de las partes, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, Provincia homónima, a los .....días del mes de enero de 2024. \_\_\_\_\_

  
ING. ALVARO GALLARDO  
SECRETARIO DE CONTRATACIONES  
Villanueva Ignacio.



41

ADENDA

CONTRATO DE SERVICIOS

Entre el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**, representado en este acto por el Sr. Secretario de Contrataciones, **Ing. ALVARO ADOLFO GALLARDO ALEMAN**, CUIT N° 20-20399604-8, con domicilio en Av. Los Incas s/n°, Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta, Provincia homónima (en adelante "LA PROVINCIA") por una parte; y por la otra, el **Sr. SANTIAGO SAN MIGUEL**, D.N.I. N° 42.933.601, con domicilio en Andrade 1058, Barrio Grand Bourg, de la misma ciudad y Provincia (en adelante "EL CONTRATADO"), quienes convienen en celebrar la presente adenda al contrato aprobado por Decisión Administrativa N° 633/2022, prorrogado por Decisión Administrativa N° 82/2023, modificando las cláusulas Primera y Tercera, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera: \_\_\_\_\_

**PRIMERA:** LA PROVINCIA proroga el contrato de servicios de EL CONTRATADO para que realice tareas de asistencia técnica en la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, por el período comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2024. \_\_\_\_\_

**TERCERA:** EL CONTRATADO percibirá mensualmente, en carácter de honorarios, la suma de \$ 223.560,00 (Pesos Doscientos Veintitrés Mil Quinientos Sesenta con 00/100), a partir del 1° de enero de 2024, efectuándose las retenciones que por ley correspondan. Las partes acuerdan renegociar los montos del contrato en Abril de 2.024. \_\_\_\_\_  
Las partes acuerdan que en caso de existir nuevos acuerdos salariales, los mismos serán reconocidos mediante adendas. \_\_\_\_\_

En prueba de conformidad de las partes, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, provincia homónima, a los ..... días del mes de enero de 2024. \_\_\_\_\_

Santiago San Miguel  
Ing. ALVARO GALLARDO  
SECRETARIO DE CONTRATACIONES

**ES COPIA**  
NORMA MARCELA DE OCIOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN  
FOLIO  
12  
ESTADO NUMERACIÓN

41

ADENDA

CONTRATO DE SERVICIOS

Entre el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**, representado en este acto por el Sr. Secretario de Contrataciones, **Ing. ALVARO ADOLFO GALLARDO ALEMAN**, CUIT N° 20-20399604-8, con domicilio en A. Los Incas s/n°, Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta, Provincia homónima (en adelante "LA PROVINCIA") por una parte; y por la otra, la **Sra. RITA MERCEDES DOMINGUEZ**, D.N.I. N° 23.316.271, con domicilio en Rivadavia N°2012, de la misma ciudad y Provincia (en adelante "LA CONTRATADA"), quienes convienen en celebrar la presente adenda al contrato aprobado por Decisión Administrativa N° 726/2022, prorrogado por Decisión Administrativa N° 82/2023, modificando las cláusulas Primera y Tercera, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera: \_\_\_\_\_

**PRIMERA:** LA PROVINCIA proroga el contrato de servicios de LA CONTRATADA para que realice tareas de asistencia técnica en la Comisión Fiscalizadora del Servicio Integral de Administración de Insumos y Servicios (S.I.A.I.S), por el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2024. \_\_\_\_\_

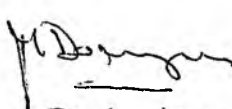
**TERCERA:** LA CONTRATADA percibirá mensualmente, en carácter de honorarios, la suma de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100), a partir del 1° de Enero de 2024, efectuándose las retenciones que por ley corresponda.

Las partes acuerdan renegociar los montos del contrato en Abril de 2.024. \_\_\_\_\_

Las partes acuerdan que en caso de existir nuevos acuerdos salariales, los mismos serán reconocidos mediante adendas. \_\_\_\_\_

En prueba de conformidad de las partes, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, provincia homónima, a los 1 días del mes de Enero de 2024. \_\_\_\_\_

  
ING. ALVARO GALLARDO  
SECRETARIO DE CONTRATACIONES

  
Rita Mercedes Dominguez

**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE CORTO  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

MINISTERIO DE ECONOMIA Y SERVICIOS PUBLICOS  
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE RENTA - SALTA  
EQUIVALENCIA IMPUESTO DE SELLOS  
IMPUESTO \$ 21623-  
1607/2024  
2538013  
ADENDA



41

**CONTRATO DE SERVICIOS**

Entre el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**, representado en este acto por el Sr. Secretario de Contrataciones, **Ing. ALVARO ADOLFO GALLARDO ALEMAN**, CUIT 20-20399604-8 con domicilio en Av. Los Incas s/nº, Centro Civico Grand Bourg, ciudad de Salta, Provincia homónima (en adelante "LA PROVINCIA") por una parte; y por la otra, el Sr. **BRIGIDO RAUL ZAVALA**, D.N.I. N° 25.800.642, con domicilio en Juan Carlos Dávalos 2297 Castellanos, de la misma Ciudad y Provincia (en adelante "EL CONTRATADO"), quienes convienen en celebrar la presente adenda al contrato oportunamente aprobado por Decisión Administrativa N° 184/2023, modificando las cláusulas Primera y Tercera, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera:

**PRIMERA:** LA PROVINCIA proroga el contrato de servicios de EL CONTRATADO para que realice tareas de asistencia técnica en la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, por el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2024.

**TERCERA:** EL CONTRATADO percibirá mensualmente, en carácter de honorarios, la suma de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100), a partir del 1º de enero de 2024, efectuándose las retenciones que por ley correspondan.  
Las partes acuerdan renegociar los montos del contrato en Abril de 2024.  
Las partes acuerdan que en caso de existir nuevos acuerdos salariales, los mismos serán reconocidos mediante adendas.

En prueba de conformidad de las partes, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, Provincia homónima, a los 31 días del mes de enero de 2024.

BRIGIDO ZAVALA

ING. ALVARO GALLARDO  
SECRETARIO DE CONTRATACIONES